



TODOS
POR
CHILE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ÑUBLE
DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE
PRS/MGG



ORD.Nº: 24/2018

ANT. : ORD. N° 002 DE MMA ÑUBLE DE
FECHA 23/10/2018.

MAT. : ENVÍA INFORMACIÓN
SOLICITADA.

CHILLÁN, 06/11/2018

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE OR.XVI

A : PATRICIO CAMAÑO VIVEROS, SEREMI DE MEDIO AMBIENTE

De acuerdo a lo solicitado informo a usted que el año 2018 la Corporación Nacional Forestal realizó cuarenta y seis (46) fiscalizaciones en episodios críticos, el periodo de restricción de uso del fuego como método de eliminación de desechos agrícolas y forestales, para el presente año, fue desde el 30 de abril hasta el 30 de septiembre (DS. N° 48 del año 2016), a contar del año 2019 el periodo de restricción comienza el 15 de abril concluyendo el 30 de septiembre, según lo establece el artículo 34 del DS N° 48 de 2016, Programa de Descontaminación Ambiental para la intercomuna, Chillan - Chillan Viejo.

Saluda atentamente a usted



DOMINGO OSVALDO GONZALEZ ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE